

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIVISION REGIONAL CENTRAL
Del 01 de Julio de 2025 al 30 de Septiembre de 2025
CAI 00010**

Antecap RECIBIDO
06 NOV 2025
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
Hora: 15:14 Firma: [Firma]

GUATEMALA, 06 de Noviembre de 2025

Guatemala, 06 de Noviembre de 2025

Gerente::

Ingeniero Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2025, emitido con fecha 29-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Jorge Augusto Lopez Echeverria
Coordinador,Auditor

F.



Carmen Beatriz Hernández Marroquín
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La misión institucional del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- es "Formar, capacitar, asistir técnicamente y certificar por competencias laborales, a personas y empresas en todas las actividades económicas y niveles ocupacionales, promoviendo la productividad, la empleabilidad y el desarrollo del país."

Esta misión fue establecida oficialmente por INTECAP y se encuentra contenida en sus instrumentos de planificación institucional, tal como el Plan Estratégico Institucional 2020-2030, el Plan Operativo Multianual 2025-2029 y Plan Operativo Anual 2025. Refleja el propósito esencial de la institución: fortalecer las competencias laborales y técnicas de los guatemaltecos, impulsando el desarrollo económico, social y productivo del país.

1.2 VISIÓN

La visión institucional del INTECAP es "Ser reconocidos como institución líder y modelo en la efectividad de nuestros servicios, que busca constantemente la excelencia."

Esta visión fue aprobada por la Junta Directiva del INTECAP e incluida en los documentos de planificación estratégica institucional, proyecta la aspiración a largo plazo de la entidad de mantenerse como referente nacional en formación profesional, certificación laboral y asistencia técnica, promoviendo la mejora continua y la excelencia en sus servicios.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal del presente documento se sustenta en las disposiciones normativas que regulan la creación, funcionamiento, administración y control de las entidades públicas del Estado de Guatemala, así como en los instrumentos técnicos y normativos propios del INTECAP, que orientan su gestión institucional.

Los principales marcos legales y normativos aplicables se incluyen los siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985
- Ley Orgánica del INTECAP Decreto Legislativo No. 17-72.
- Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89
- Acuerdo Gubernativo No. 223-2024, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, para el ejercicio fiscal 2025.
- Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Legislativo No. 101-97, Reglamento y sus reformas Acuerdo Gubernativo 540-2013.
- Plan Estratégico 2020-2030, Plan Operativo Multianual 2025-2029 y Plan Operativo 2025.
- Código de Ética del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-.

- Acuerdo Interno No. A-070-2021, Contraloría General de Cuentas, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental, NAIGUB, Manual de Auditoría Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo No. A-039-2022, Contraloría General de Cuentas, Aprobación de Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas.
- Manual de Descripción y Especificaciones de Clases de Puestos (G.A.DH-01, Edición 02)
- Acta de Junta Directiva de INTECAP, No. 37-2021, Ratificación de aprobación de Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del INTECAP.
- Acta de Junta Directiva de INTECAP, No. 23-2023, Modificación al Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del INTECAP.

Nombramiento(s)
No. 011-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento normativo vigente, la razonabilidad de los viáticos y la adecuada clasificación contable del gasto registrado en los estados financieros institucionales de los meses de julio a septiembre 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento del Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos vigente, aprobado por Junta Directiva del INTECAP, según Actas No. 37-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 y sus modificaciones en acta No. 23-2023 del 12 de julio 2023, así

como sus disposiciones internas y normativas aplicables.

- Evaluar el control Interno implementado en la gestión de la liquidación de viáticos, verificando su contribución a la protección de los recursos financieros.
- Verificar físicamente los expedientes de Viáticos Liquidación de la División Regional Central y sus unidades operativas de los meses de julio a septiembre 2025, verificando la razonabilidad y correspondencia con los registros en el sistema de SICOINDES.

5. ALCANCE

La revisión del rubro de Viáticos otorgados por la División Regional Central y sus unidades operativas tiene como finalidad evaluar la razonabilidad de los registros presentados en los estados financieros de INTECAP del 1 de julio al 30 de septiembre 2025, así como verificar la adecuada clasificación contable, registro, control y cumplimiento de las políticas internas y normativa aplicable a la gestión de los viáticos otorgados.

La auditoría abarcará la revisión de los Viáticos Liquidación de la División Regional Central, clasificado en la cuenta de gasto No. 6112 Bienes y Servicios, cuyo monto total asciende Q. 81,147.25, que representa los Viáticos otorgados por la División Regional Central.

También el alcance de la auditoría incluye la verificación del cumplimiento del Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del INTECAP.

La selección de la muestra para efectos de la planificación y ejecución de la auditoría se efectuó mediante muestreo aleatorio, método estadístico que asegura la igualdad de probabilidad de selección para cada elemento del universo. Para este fin, se consideró un universo total de 214 Viáticos Liquidación, del cual se extrajo una muestra representativa de 184 elementos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Viático Liquidación	214	SI	184	

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el transcurso del proceso de auditoría, se confirma que no se han identificado limitaciones en el alcance del examen. Se ha otorgado acceso completo y sin restricciones a la documentación relevante, registros contables y otros recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación. No obstante, cualquier restricción

identificada durante el desarrollo del trabajo será comunicada oportunamente y documentada en papeles de trabajo correspondientes, a efectos de mantener la transparencia y confiabilidad de los resultados de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias adoptadas buscan asegurar un examen, legal y transparente del proceso de gestión de viáticos otorgados por la División Regional Central, fortaleciendo los mecanismos de control institucional. Entre las principales estrategias se contemplan las siguientes:

1. Enfoque basado en riesgos

Se aplicó un enfoque de auditoría orientado a los riesgos identificados en la gestión del otorgamiento de viáticos, priorizando el control interno, conforme lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del INTECAP vigente.

2. Revisión documental y análisis de evidencia

Se realizó una revisión detallada de la documentación financiera, contable y administrativa que respalde los viáticos, incluyendo expedientes individuales, registro contables y reportes del Sistema de Información Técnica Institucional de la Operación - SITIO-, con el fin de validar la existencia y razonabilidad de los registros.

3. Pruebas sustantivas y de cumplimiento

Se realizó pruebas sustantivas para verificar la validez de las operaciones y pruebas de cumplimiento a fin de determinar la observancia del Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos vigente.

4. Análisis de control interno y segregación de funciones

Se evaluó la estructura de control interno del área de fondos de caja chica de la División Regional Central, verificando la existencia de procedimientos adecuados de autorización, registro, custodia y supervisión de los Viáticos otorgados.

5. Coordinación interdepartamental

Se tuvo comunicación con la División Regional Central y Sección de Contabilidad, para asegurar el acceso oportuno a la información requerida y garantizar la cooperación institucional.

6. Evidencia suficiente y competente

La auditoría se basó en la obtención de evidencia suficiente, pertinente y confiable, mediante técnicas como inspección, revisión analítica y observación física.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con fundamento en el trabajo de auditoría realizado, referente a la revisión documental, análisis de registros contables, verificación del cumplimiento del Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos vigente, se concluye que el proceso de gestión de Viáticos de la División Regional Central y sus unidades operativas, correspondientes del mes de julio a septiembre 2025, presenta condiciones de cumplimiento aceptables en cuanto a su ejecución y registro.

La evidencia obtenida permite establecer que la División Regional Central y sus unidades operativas han registrado los Viáticos Liquidación en sus fondos de caja chica en SITIO, reflejando razonablemente los viáticos, sin que se haya identificado discrepancias materiales en los valores reportados ni incumplimientos significativos.

Así mismo, se constató que el proceso cuenta con controles internos establecidos, documentación de soporte adecuada y seguimientos administrativos que contribuyen a la trazabilidad y transparencia en la gestión de estos recursos.

En consecuencia, se considera que la gestión de los Viáticos y Gastos Conexos autorizados por la División Regional Central y unidades operativas cumplen con el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) y el Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Jorge Augusto Lopez Echeverria
Coordinador,Auditor

F.



Carmen Beatriz Hernández Marroquín
Supervisor

Pruebas de Cumplimiento:

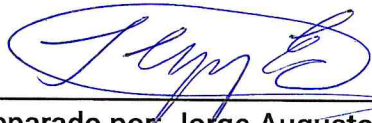
Inspección de documentos:

Revisión física de los formularios Viáticos Liquidación, para verificar que cumplan con lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos; aprobado por Junta Directiva mediante el punto Quinto del Acta No. 37-2021, de fecha 13 de octubre 2021 y Modificado de acuerdo al Punto Cuarto del Acta 23-2023 de fecha 12 de julio 2023, así también verificación de tarifas establecidas y plazo de liquidación.

Aplicación de Cuestionario de Control Interno

Se diseñará un cuestionario de control interno con enfoque de los cinco componentes de COSO; ambientes de control, evaluación de riesgo, actividades de control, información y comunicación, y supervisión; con el fin de evaluar la efectividad de los procesos y controles establecidos para la gestión de los viáticos.

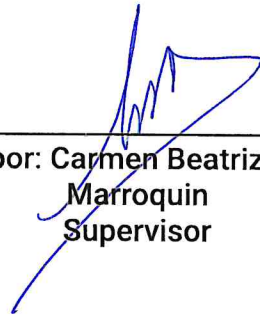
F.



Preparado por: Jorge Augusto Lopez
Echeverria
Coordinador

Fecha: 15/10/2025, 1:50 p. m.

F.



Revisado por: Carmen Beatriz Hernandez
Marroquin
Supervisor

Fecha:

ANEXO